



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTA No. 005/2026.

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA APROBACION INFORME DEFINITIVO SOBRE EVALUACION OFERTAS ECONOMICAS "SOBRE B" Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS No. INAPA-CCC-CP-2025-0031, "ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA MANEJO DE MATERIALES".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:30 a.m. del día nueve (9) de enero del año dos mil veintiséis (2026), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer el Informe de evaluación ofertas económicas (Sobre B) y la Adjudicación del proceso de Comparación de Precios No. **INAPA-CCC-CP-2025-0031, "ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA MANEJO DE MATERIALES"**.

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer el Informe de evaluación ofertas económicas (Sobre B) y la Adjudicación del proceso de Comparación de Precios No. **INAPA-CCC-CP-2025-0031, "ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA MANEJO DE MATERIALES"**.

LEÍDO: El Acto. No. **15-2025**, de fecha 17 de noviembre del 2025, instrumentado por el Notario Público, **Doctora Luz María García Deschamps**, correspondiente a la apertura de la oferta técnica "Sobre A", del proceso de Comparación de Precios No. **INAPA-CCC-CP-2025-0031**, para la **"ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA MANEJO DE MATERIALES"**, el cual expresa que participaron 2 oferentes a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), identificados como: **1.- SERD-NET, S.R.L.** y **2.- FABREGAS SERVICES, S.R.L.**

LEIDO: El Informe Preliminar, emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha 18 de noviembre del año 2025, donde recomienda con base en las evaluaciones de elegibilidad y técnica, solicitar al oferente: **1.- FABREGAS SERVICES, S.R.L.**, presentar la documentación subsanable en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas.

LEIDO: El Acto Administrativo No. **245/2025**, de fecha 19 de noviembre del 2025, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones, aprobó el Informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas **"SOBRE A"**.

LEIDO: El Informe definitivo de evaluación técnica, emitido por la Comisión Evaluadora, donde se evidencia el resultado de las recomendaciones de las evaluaciones técnicas, emitido en fecha 1 de diciembre del año 2025, y recomienda la habilitación para la apertura de la Oferta Económica **"Sobre B"** a: **1.- SERD-NET, S.R.L.** y **2.- FABREGAS SERVICES, S.R.L.**, por haber cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos de acuerdo al Pliego de Condiciones.

LEIDO: El Acto Administrativo No. **269/2025**, de fecha 2 de diciembre del 2025, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe definitivo de Evaluación Técnica.

LEIDA: El Acta de Comprobación No. **151-2025**, de fecha 11 de diciembre del 2025, instrumentado por la Notario Público, **Doctora Altigracia Gracia Jiménez**, correspondiente a la apertura de las ofertas económicas del proceso de Comparación de Precios No. **INAPA-CCC-CP-2025-0031, "ADQUISICION**

ACTA No. 005/2026

Página 1 de 3 Yp

DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA MANEJO DE MATERIALES", la cual expresa que fueron habilitados 2 oferentes a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), identificados como: 1.- **SERD-NET, S.R.L.**, habilitado en los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5 y 6, 2.- **FABREGAS SERVICES, S.R.L.**, habilitado en el ítem No. 4.

LEIDO: El Informe emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha 15 de diciembre del año 2025, donde evidencia el resultado de la evaluación económica y recomiendan, adjudicar a: **FABREGAS SERVICES, S.R.L.**, en el **ítem 4**, por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones específicas, **rechazar** la oferta de **SERD-NET, S.R.L.**, por no haber cumplido con lo establecido en el literal d, numeral **9.2 Contenido de la Oferta Económica**, del Pliego de Condiciones del proceso de Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2025-0031, para la **ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA MANEJO DE MATERIALES**, declarar desierto los ítems Nos. 1, 2, 3, 5 y 6.

CONSIDERANDO: Que según el Pliego de Condiciones Específicas en "10.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica, La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología Cumple/No Cumple".

CONSIDERANDO: CONSIDERANDO: La propuesta económica, presentada y procediendo acorde con lo establecido en el Art.129 del Reglamento No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, la Comisión evaluadora realizó la revisión y no se detectaron errores aritméticos.

CONSIDERANDO: Que según del Reglamento de Aplicación No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, establece en el "Artículo 195. Garantía de mantenimiento y seriedad la oferta. Es aquella que se constituye a favor del ente u órgano contratante, a fin de asegurar el mantenimiento y seriedad de las condiciones técnicas y precios de la propuesta presentada, hasta la suscripción del contrato." Se pudo comprobar que las pólizas de mantenimiento de ofertas presentadas, por el oferente **SERD-NET, S.R.L.**, indica la fecha de vigencia correcta y el monto inferior al 1% de la oferta presentada, por tanto, NO cumple con el pliego de condiciones y el oferente **FABREGAS SERVICES, S.R.L.**, cumplen con la fecha de vigencia y el monto requerido, por tanto, cumplen con el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Especifica en el numeral **10.3 Criterio de adjudicación**. El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es, **basado en el menor precio**. Se adjudicará la oferta de menor precio económico, de entre aquellas ofertas técnicas que hayan cumplido previamente con todo lo solicitado en el pliego de condiciones. C)
SG.

Vista y escuchadas las consideraciones de lugar el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (**INAPA**), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones: H

RESUELVE

PRIMERO: **APRUEBA** el Informe emitido por la Comisión Evaluadora referente a las Ofertas Económicas "Sobre B" del proceso de Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2025-0031, "ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA MANEJO DE MATERIALES". K

SEGUNDO: **ADJUDICAR** al oferente **FABREGAS SERVICES, S.R.L.**, en el ítem 4.- **CARROS DE CARGA DE PLATAFORMA 300KG**; siendo el monto adjudicado de **SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100, RD\$73,160.00**, y por tanto el monto del contrato, por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el pliego de Condiciones Específicas.

TERCERO: RECHAZAR la oferta económica presentada por el oferente **SERD-NET, S.R.L.**, por no haber cumplido con lo establecido en el literal d, numeral 9.2 **Contenido de la Oferta Económica**, la Garantía de la Seriedad de la Oferta fue presentada por un monto inferior al 1%, por tanto, no cumple con el Pliego de Condiciones del proceso de Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2025-0031, para la **ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA MANEJO DE MATERIALES**.

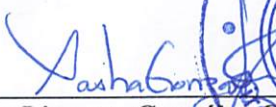
CUARTO: DECLARAR DESIERTOS, los Ítems: 1, 2, 3, 5 y 6, por no recibir ofertas que cumplan con los requerimientos del Pliego de Condiciones.

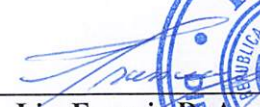
QUINTO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del **INAPA**, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, en el portal de la institución y el Sistema Electrónico de Contrataciones Publica (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), así como también la notificación a los oferentes.

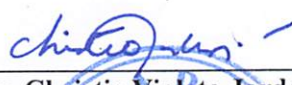
SEXTO: Este Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del acto, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. Las controversias no resueltas por los procedimientos del artículo anterior, se someterán ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje, según lo establece el artículo 69 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm.13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo.

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 11:00 a.m. del día nueve (9) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:


Lic. Sasha Linnette González Coronado
Analista de Proyectos, en Representación
del **Lic. Wellington Amín Arnaud Bisonó**
Director Ejecutivo, Presidente


Lic. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera, Miembro


Ing. Christie Violeta Jordán Leal
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro


Lic. Julisa Eusebio
Enc. Interina Oficina Acceso a la Información,
Miembro


Lic. Wellington Jiménez
Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones
Miembro